

ACUSE DE RECIBO
243222/06
CAPTURADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Solicitud No. SAD/CSG/UCS/04/06/112/2018

Mtro. Juan Manuel González Villa
 Coordinador de Finanzas
 Presente

Por medio de la presente solicito su apoyo para que sea tramitado el siguiente pago

Concepto: PAGO PARA EL COMITÉ DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE PEDAGOGIA Y EDUCACION, A.C., PARA EL PROCESO DE EVALUACION PARA LA ACREDITACION DE PROGRAMA EDUCATIVO DE EDUCACION						
X	Pago	Anticipo	Avance	Finiquito		
	Factura	Orden de Compra	SAD/CSG/UCS/03	Requisición	Cuadro Comp.	SAD/CSG/UCS/02
1		06/138/2018		CV/SAC/30/2018	06/138/2018	N/A
Proveedor						
COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN, A.C.						
Monto en número		Monto en letra				
\$ 86,000.00		OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.				
Resguardo	Nota de Débito	No. Almacén	Fecha de Ingreso	Tipo de pago		
				TRANSFERENCIA		
TIPO DE COMPRA						
COMITÉ	No. Invitación	No. Concurso	Contrato	Adj. Directa	Estatus del bien	
N/A	N/A	N/A	N/A	X	ENTREGADO	

Datos presupuestales				
Código de URES	Nombre de URES	Proyecto	Nombre del Proyecto	
3.7.2	SECRETARÍA ACADÉMICA	243222	PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PE DE CUVALLES	
Fondo	Cuenta	Recurso Material	Monto	Observaciones
1.1.1	3.3.3.2	1893528	\$ 86,000.00	

Asimismo, solicito que el pago sea via transferencia.

Cuenta bancaria	HSBC
Institución Financiera	
Cuenta CLABE	
Suc.	

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 "Piensa y Trabaja"
 Ameca, Jalisco a 14 de Junio de 2018

Fatima Parra Magaña
 Lic. Fatima Parra Magaña
 Jefa de la Unidad de Compras



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 C. UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 SUJETO A REVISION

Francisco Guerrero Contreras
 Mtro. Francisco Guerrero Contreras
 Coordinador de Servicios Generales
 Revisó

Maria Isabel Arreola Caro
 Dra. María Isabel Arreola Caro
 Secretario Administrativo
 Autorizo

C.c.p. Archivo

NOMBRE: *[Signature]* HORA: 11:21 am

RFC emisor: [REDACTED] 3
Nombre emisor: COMITE PARA LA EVALUACION DE PROGRA
MAS DE PEDAGOGIA Y EDUCACION AC
Folio: [REDACTED] 6
RFC receptor: UGU250907MH5
Nombre receptor: Universidad de Guadalajara
Uso CFDI: Gastos en general

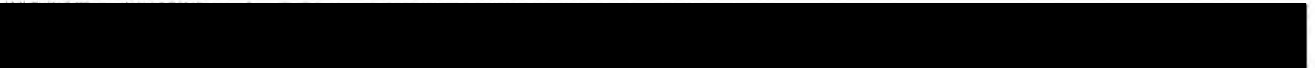
Folio fiscal: [REDACTED] 4
No. de serie del CSD: [REDACTED] 5
Serie: [REDACTED] 7
Código postal, fecha y hora de
emisión: 03100 2018-06-03 11:39:18
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
86121700		1	E48		86000.00	86000.00			
Descripción	Evaluación y reacreditación de programas de Lic. en Educación								

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal \$ 86,000.00
Total \$ 86,000.00

Sello digital del CFDI:



Sello digital del SAT:



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



RFC del proveedor de certificación: [REDACTED] 12
No. de serie del certificado SAT [REDACTED] 13
Fecha y hora de certificación: 2018-06-03 11:42:35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
C. UNIVERSITARIO
DE LOS VALLES
SECRETARIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UNIDAD DE COMPRAS
C.U. VALLES

18 JUN 2018

HORA: 10:52 a.m.

RECIBI: [Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

SAD/CSG/UCS	06/13B/2018
NÚMERO	

13	6	2018
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES	No. PROYECTO: 243222
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.1
	PROGRAMA: PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PE DE CUVALLES
CARGO PRESUPUESTAL	

3.7.2	SECRETARÍA ACADÉMICA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
375 75 80500, EXT. 47215	Km. 45.5 Carretera Guadalajara-Ameca, C.P. 46600
TELÉFONO	DOMICILIO

14

COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN, A.C.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

17

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	PAGO PARA EL COMITÉ DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE PEDAGOGIA Y EDUCACION, A.C., PARA EL PROCESO DE EVALUACION PARA LA ACREDITACION DE PROGRAMA EDUCATIVO DE EDUCACION	1	86,000.00	86,000.00
IMPORTE CON LETRA:	Ochenta y seis mil pesos 00/100 mn		SUB-TOTAL \$	86,000.00
			I.V.A. \$	-
			TOTAL \$	86,000.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	NO ESPECIFICA	LUGAR DE ENTREGA:	Km. 45.5 Carretera Guadalajara-Ameca, C.P. 46600	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	PAGO:			a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

LIC. FÁTIMA PARRA MAGAÑA UNIDAD DE COMPRA Y SUMINISTROS	MTRO. FRANCISCO GUERRERO CONTRERAS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	DRA MARIA ISABEL ARREOLA CARO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	BENITO GUILLÉN NIEMEYER

18

19

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



Comité para la Evaluación de Programas de
Pedagogía y Educación, A. C.

Ciudad de México a 18 de mayo de 2018
Ref.: P/BGN/041/18

DR. JOSÉ LUIS SANTANA MEDINA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
P R E S E N T E

Estimado Dr. Santana:

Me refiero a su comunicación con fecha de 8 de mayo de 2018 en donde nos solicita iniciar el proceso de reacreditación de la **Licenciatura en Educación**, que imparte en el Centro Universitario de los Valles. Al respecto me permito informarle que se ha programado iniciar dicho proceso.

Le comento que el costo por nuestros servicios es de \$86,000.00 (Ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) por cada programa y que se deberán cubrir de la siguiente forma:

- 70% a la firma del contrato respectivo.
- 30% al momento en que el Consejo Técnico del CEPPE dictamine el proceso realizado.

Es importante señalar que la transportación de los evaluadores y personal técnico del CEPPE serán cubiertos por la institución y todo lo anterior quedará establecido en el convenio que le haremos llegar con oportunidad.

Asimismo, le solicitamos que nos indique al representante de su institución para establecer contacto para los efectos a los que haya lugar e iniciar el proceso en cuestión.

Agradezco su confianza para llevar a cabo el proceso de reacreditación de la licenciatura mencionada con el CEPPE y me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Reciba un saludo afectuoso y la seguridad de mi atención y amistad.

A T E N T A M E N T E

21

BENITO GUILLÉN NIEMEYER
PRESIDENTE

20

c.c.p.- Consecutivo
c.c.p.- Expediente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de los Valles
 Rectoría

ACUSE DE RECIBO

25

■ Benito Guillén Niemeyer
 Presidente
 Comité para la Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, A.C.

CV/III/186/2018

Presente

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitar al Organismo Acreditador que usted representa la evaluación, con fines de Reacreditación, para el Programa Educativo de Educación.

Mismo que se ofrece en el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara.

Agradezco de antemano sus atenciones y, sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Ameca, Jalisco, a 08 de mayo de 2018

Dr. José Luis Santana Medina
 Rector



*Recibi original
 14/mayo/2018
 Daniel Rodriguez B.*

C.c.p. Archivo
 JLSM/MCG/elgs*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACIÓN	06/138/2018
REQUISICIÓN	CV/SAC/30/2018
CÓDIGO DE URES	3.7.2
PROYECTO	243222
NOMBRE DE URES	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FECHA	11 de junio de 2018

SOLICITUD DE COTIZACIÓN			
PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PIEZA	PAGO PARA EL COMITÉ DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE PEDAGOGIA Y EDUCACION, A.C., PARA EL PROCESO DE EVALUACION PARA LA ACREDITACION DE PROGRAMA EDUCATIVO DE EDUCACION	1

LIC. FATIMA PARRA MAGAÑA

JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS

TELEFONO (01) 375 75 80500, EXT. 47215

fatima.parra@valles.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

06/1138


No. REQUISICION	CV/SAC/30/2018
CÓDIGO URES	3.7.2
NOMBRE URES	SECRETARIA ACADEMICA
FECHA	11 de junio de 2018

REQUISICIÓN

 MATERIALES

 SERVICIOS

 ACTIVOS FIJOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SOLICITANTE
1	Pago para el Comité de Evaluación de Programas de Pedagogía y Educación, A.C., para el proceso de evaluación para la Reacreditación de Programa Educativo de Educación.	PZA	1	

Con cargo a:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE					Unidad de Presupuesto
3.7.2	SECRETARIA ACADEMICA					<p>Nancy Rodarte.</p> <p>Lic. Nancy Magdalena Rodarte López</p>
No.	NOMBRE DEL PROYECTO					
243222	PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PE DE CUVALLES					
ACTIVIDAD	RECURSO	CUENTA	FONDO	No. SOLICITUD DE RECURSO	MONTO	
	1636973	3.3.3.2	1.1.1		\$ 86,000.00	
	1893528					

LLENADO EXCLUSIVO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS						
MONTO DE LA REQUISICIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					
\$86,000.00	Comité para la evaluación de programas de pedagogía y educación, A.C.					
RFC	DOMICILIO				TELÉFONO	

FUNDAMENTO NORMATIVO	RESURTI DO / PROYECTO			
Con fundamento al Artículo No. 27, Título Segundo de los Procedimientos de Contratación del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Normatividad Aplicable.				

Vo. Bo. Dra. María Isabel Arreola Caro Secretario Administrativo	REVISÓ Mtro. Francisco Guerrero Contreras Coordinador de Servicios Generales	RECIBIO	ESTATUS
--	--	---------	---------

21. Eliminada una **palabra** con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
22. Eliminada una **cifra alfanumérica** con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
23. Eliminada una **cifra** con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
24. Eliminada una **palabra** con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
25. Eliminada una **palabra** con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
26. Eliminada una **cifra alfanumérica** con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.